

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

98**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 327 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 28 de octubre de 2011.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas número 327 de 2011, seguidos por una presunta falta de hurto, siendo denunciante la letrada doña Patricia Carbonero Sánchez, siendo denunciada doña Cristina Senaida Boriko Inta, habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Cristina Senaida Boriko Inta, como responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 5 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, así como imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Cristina Senaida Boriko Inta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 2 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.378/12)